

Objetivo:

Determinar la presunta conducta dolosa o gravemente culposa en la que pudo incurrir el trabajador y/o servidor público cuando la Empresa haya hecho un reconocimiento indemnizatorio con ocasión de una condena, conciliación u otra forma de terminación de conflictos, a través del estudio de la acción de repetición con el fin de decidir la procedencia o no de presentar la demanda.

Alcance:

Inicia con la información del pago de la condena y/o conciliación y finaliza con el archivo de los soportes documentales. Aplica a todos los procesos de la Empresa

Términos y definiciones:

- 1 **ACCION DE REPETICION:** Acción de Repetición: La acción de repetición, ha sido definida por la Ley 678 de 2001, como una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercerá contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial. Sentencia 338 de 2014 Corte Constitucional.
- 2 **CAU:** Centro de Archivo Único de la Gerencia Jurídica.
- 3 **CDP:** Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4 **COMITÉ DE CONCILIACIÓN:** El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Decreto 1716 DE 2009.
- 5 **CONCILIACIONES:** Es un medio alternativo de solución de conflictos, mediante el cual las partes resuelven directamente un litigio con la intervención o colaboración de un tercero. La Conciliación Extrajudicial es solicitada únicamente por las partes y se realiza a través de los conciliadores de centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias; mientras que la Conciliación Judicial puede ocurrir ante el juez del proceso, en la Audiencia convocada de oficio o cuando es solicitada por las partes. La Conciliación Judicial se realiza en los despachos judiciales.
- 6 **CONDENAS:** En derecho procesal condena es, en general, una decisión judicial por la cual se condena a una de las partes a cumplir alguna obligación de dar, de hacer o no hacer, satisfaciendo así, en todo o en parte, la pretensión de la otra parte. Enciclopedia Jurídica
- 7 **RP:** Registro presupuestal
- 8 **SENTENCIA JUDICIAL:** Una sentencia es una resolución de carácter jurídico que expresa una decisión definitiva sobre un proceso (que puede ser penal o civil). Es decir, la sentencia judicial da por finalizado un litigio o pleito.
- 9 **TRANSACCIONES:** La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual. Código Civil

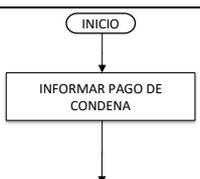
Políticas de Operación:

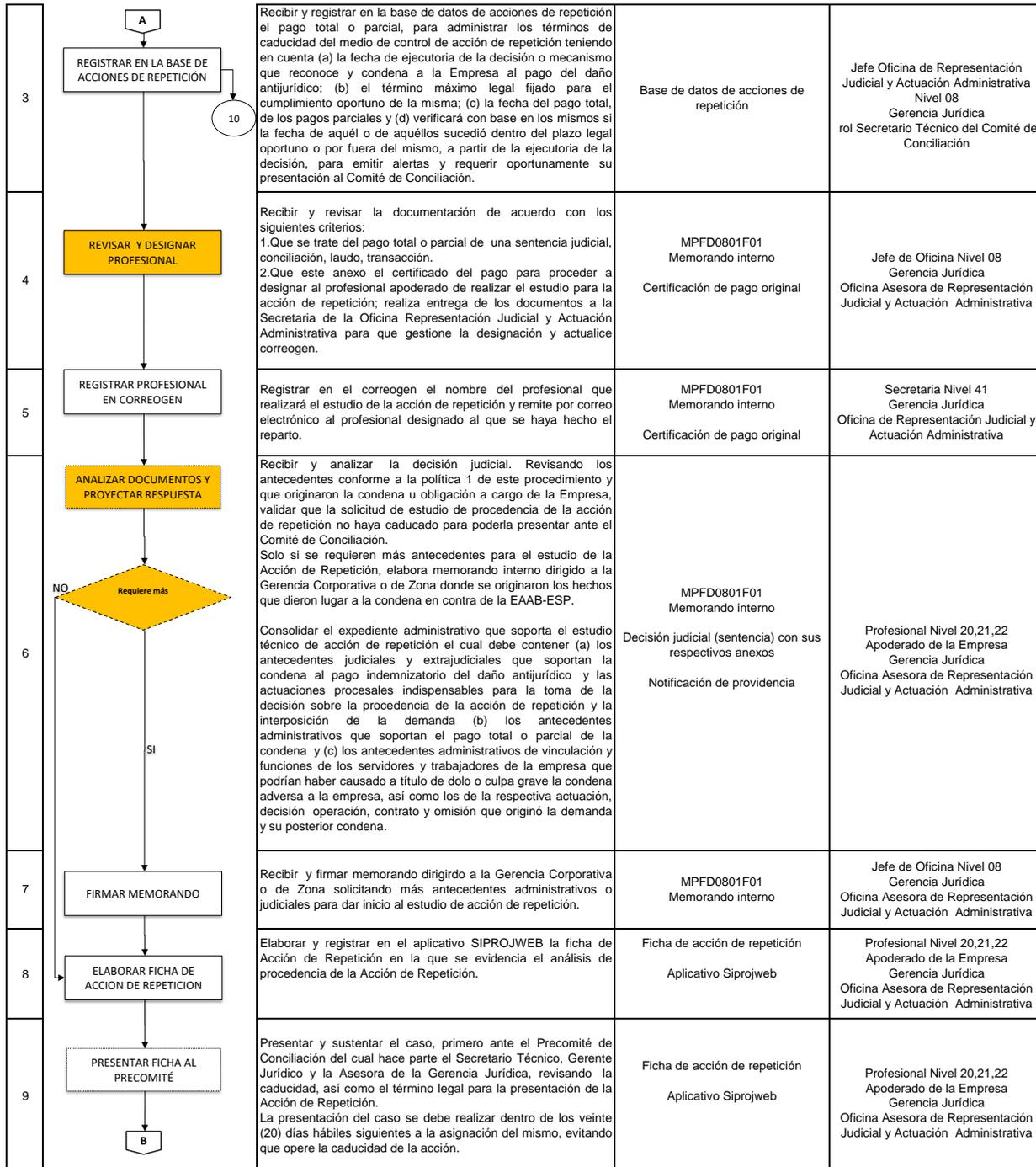
- 1 Los despachos judiciales, autoridades de instancias de medios alternativos de conflictos, transacciones de controversias; como consecuencia de sus decisiones pueden resolver a favor o en contra de la Empresa. En aquellos casos en que las decisiones sean en contra de la EAAB – ESP imponiendo el pago de una obligación, con el propósito de prevenir el riesgo de caducidad del medio de control de repetición el Comité de Conciliación mediante el acuerdo 01 de 2022 fijó las directrices institucionales para el análisis, decisión e interposición de la acción de repetición, al cual deba dársele estricto cumplimiento.
- 2 Sin perjuicio de lo dispuesto en las políticas de operación frente a las alertas que respecto del vencimiento de los plazos legales y reglamentarios, deban ser formuladas al Comité de Conciliación, al ordenador del gasto responsable del cumplimiento de la sentencia, al Jefe de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa y al abogado a cargo de la elaboración del respectivo estudio técnico y de presentar la demanda de repetición, también deberá informarse la respectiva alerta al representante legal de la Empresa, en atención de la responsabilidad disciplinaria que le asiste en materia contractual, en concordancia con lo establecido en la Ley 678 de 2001.
- 3 El incumplimiento de los deberes y términos legales anteriormente descritos acarrea responsabilidades de tipo sancionatorio.

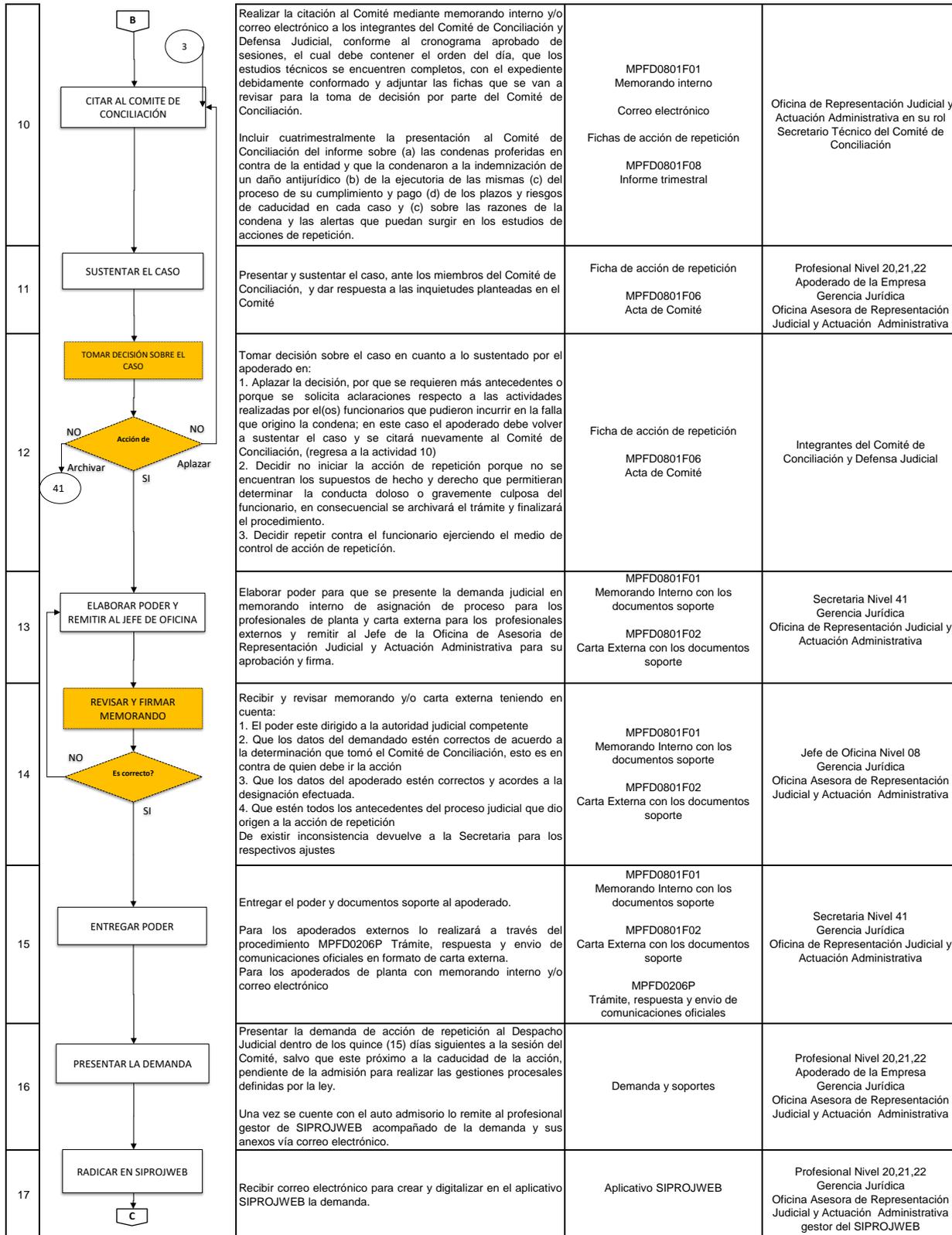
Documentos de soporte

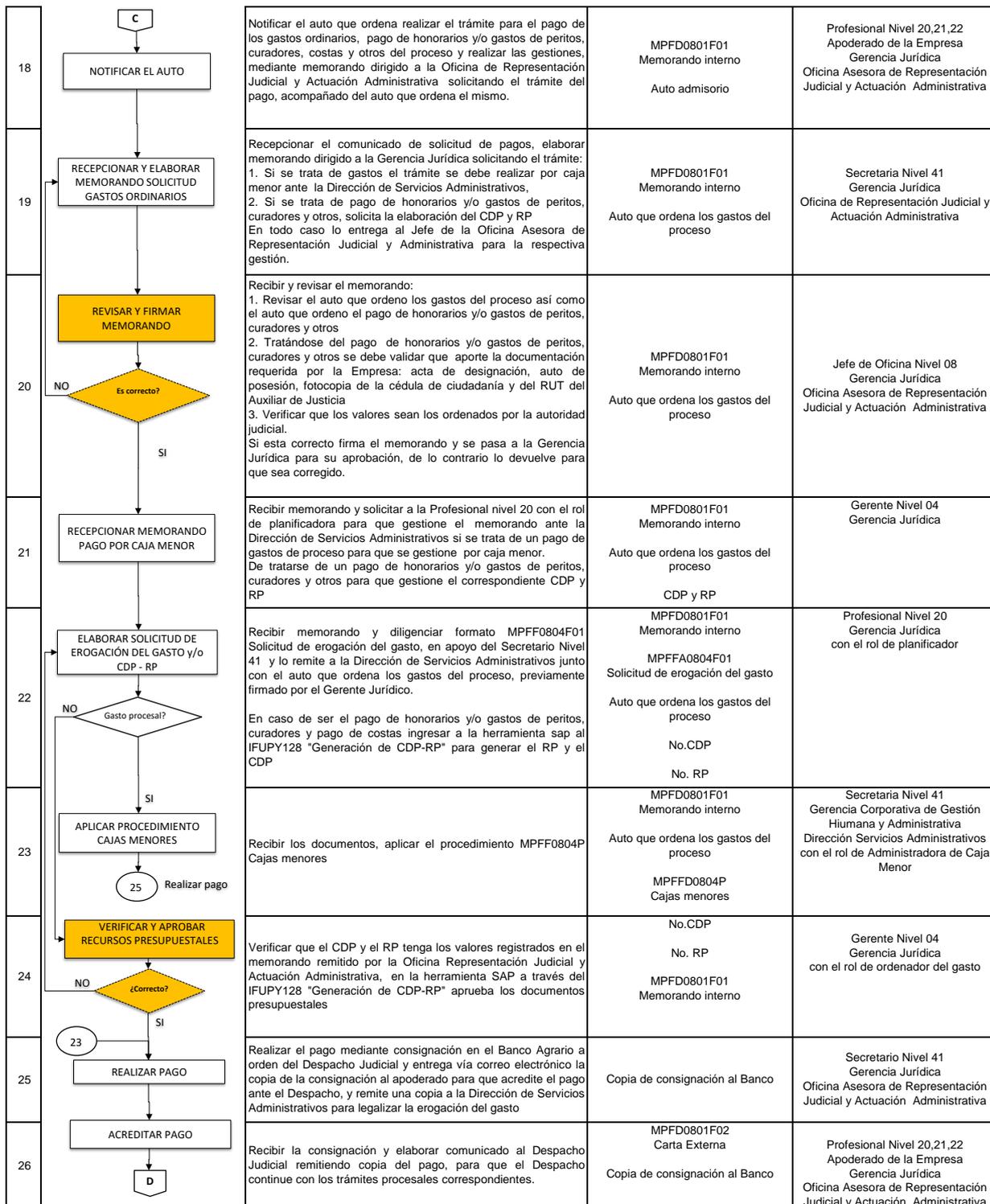
CÓDIGO	NOMBRE	Actividades	ENTIDAD
MPFD0801F01	Memorando interno y documentos soporte	1a4,5a11,13a15,18a24,27,31a3 7 y 40	EAAB
NA	Base de datos de acción de repetición	3	EAAB
NA	Recibo de caja	38 a 40	EAAB
NA	Decisión judicial con sus soportes	6	Despacho judicial o autoridad administrativa
NA	Notificación de providencia	6	Despacho judicial o autoridad administrativa
NA	Demanda	16	Despacho judicial o autoridad administrativa
NA	Título Judicial	30a32,34 a 36	Despacho judicial o autoridad administrativa
MPFF0804P	Cajas menores	23	EAAB
MPFD0801F06	Acta de Comité	11	EAAB
MPFD0801F02	Carta externa	12 a 15,28	EAAB
MPFD0206P	Trámite respuesta y envío de comunicaciones oficiales	15	EAAB
NA	Auto admisorio	18 a 21	Despacho judicial o autoridad administrativa
MPFF0804F01	Solicitud de erogación del gasto	22	EAAB
IFUPY128	Generación de CDP-RP	22 y 24	EAAB
NA	Auto, sentencia	27	EAAB
IFUAR027	Generar recibo de caja	38	EAAB
MPFD0301P	Organización de documentos	41	EAAB

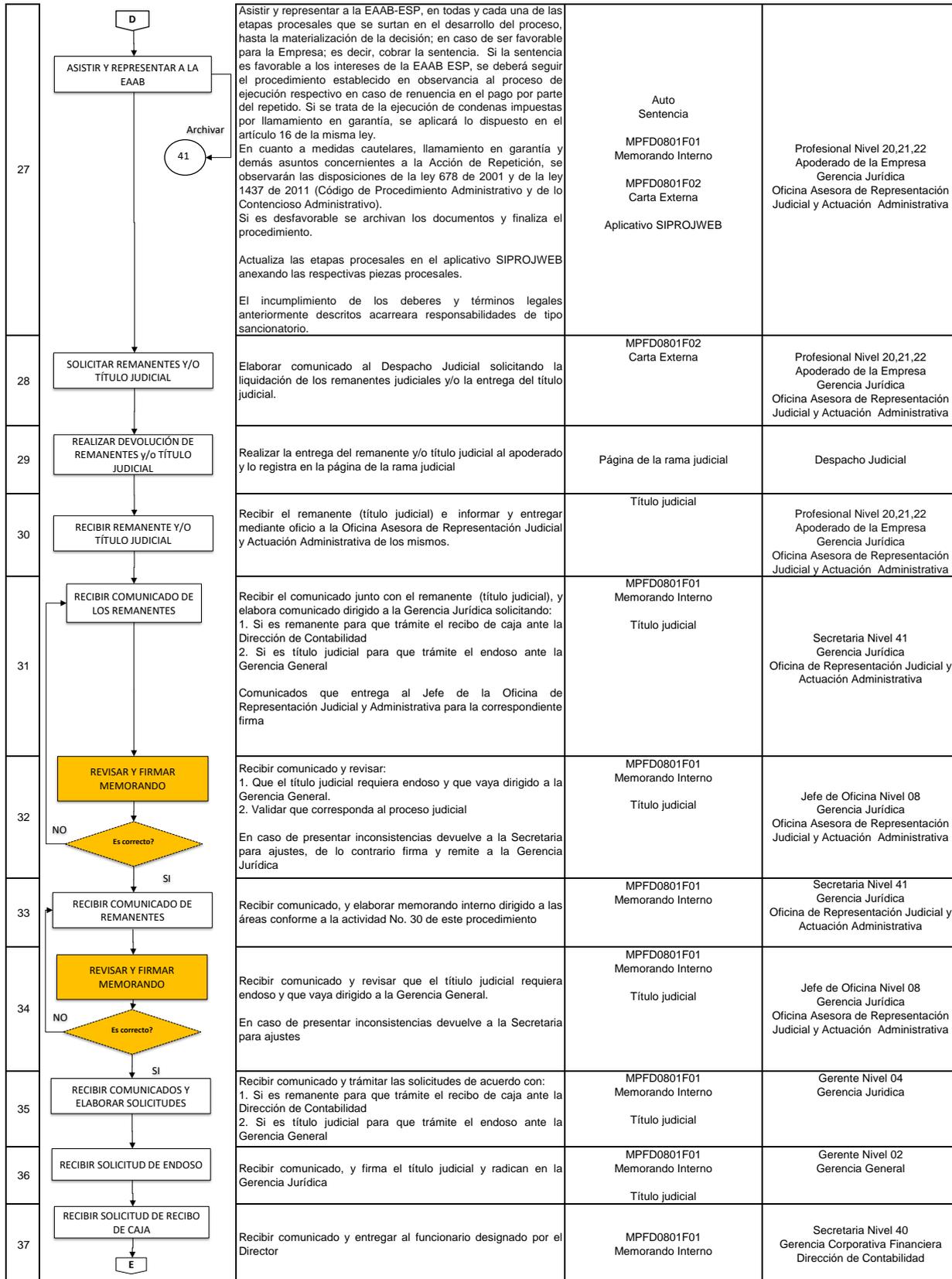
Actividades

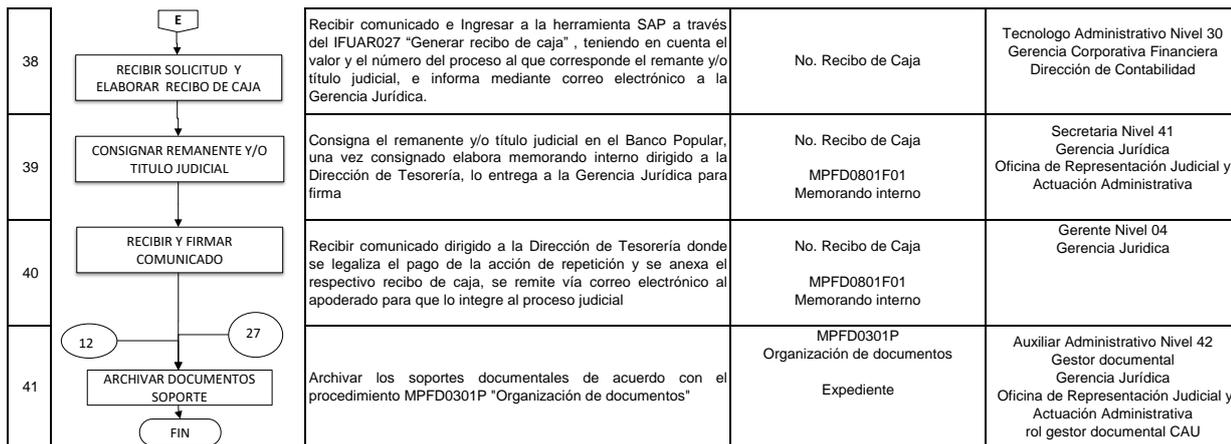
#	Nombre de la actividad	Descripción	Registro	Responsable
1		Elaborar memorando interno, el cual va dirigido al Jefe de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa en su rol de Secretario Técnico del Comité de Conciliación con el fin de: 1. Informar de la realización del pago total o parcial de la condena y anexa la certificación original del pago 2. Acreditar el pago al Despacho Judicial 3. Adelantar el estudio de acción de repetición	MPFD0801F01 Memorando interno Certificado de pago original	Ordenador del gasto
2		Recepcionar el comunicado con el correspondiente certificado de pago e ingresar al correo; lo entrega al Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa para reparto.	MPFD0801F01 Memorando interno Certificación de pago original Correo	Secretaria Nivel 41 Gerencia Jurídica Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa











Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
12/07/2023	En la actividad 10 se cambia de trimestral a cuatrimestral la presentación del Comité de Conciliación.	3
06/10/2022	Dar aplicación al Acuerdo 01/2022 que establece las directrices institucionales en materia de acción de repetición y adicionalmente se incluyen actividades de cómo realizar los pagos de gastos procesales y los pagos de honorarios y/o peritos, curadores y otros, se asignan los responsables para las actividades	2

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Sandra Milena Ramírez Contratista Gerencia Jurídica Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa	Nely Cuevas Gutierrez Profesional Especializado 20 Jenny Maritza Gamboa Baquero Jefe de Oficina Nivel 08 Gerencia Jurídica Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa	Jairo Andrés Revelo Molina Gerente Nivel 04 Gerencia Jurídica
07/07/2023	11/07/2023	12/07/2023